

SCRN – OO-522/24

Santiago, 23 de septiembre de 2024

Señor

Andrés Carvajal Montero

Fiscal Instructor

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente.

Alfredo Carvajal Molinare, en representación de **Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A.** (“SCRN”) en autos sobre procedimiento sancionatorio **D-181-2024**, a Ud. respetuosamente digo:

Que vengo en presentar un formulario solicitud de reunión de asistencia al cumplimiento Art. 3 letra u) LOSMA. Mediante el envío del presente Formulario.

Se encuentra disponible en el enlace:

[Anexos](#)

Solicito a Ud., tener por acompañados el documento singularizado, junto con los poderes de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la ley 19.880.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Alfredo Carvajal M.
Gerente General
Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A.

Adj.: Lo indicado.

Cc.: Sr. Renato Gaete M., Inspector Fiscal Concesión Mejoramiento Ruta Nahuelbuta S.A.
Archivo.

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

| | | | |
|---|-------------------------------|---|------------|
| Fecha: | 17-09-2024 | | |
| Materia: <i>Ejemplo: Programa de cumplimiento; corrección preprocedimental ROL D -282-2023, etc</i> | Plan Programa de Cumplimiento | | |
| Formato (Marcar con una X) | Virtual | X | Presencial |
| | | | Razón: |

II. Antecedentes solicitante

| | | | |
|--|---|--|--|
| Nombre: | Alfredo Carvajal Molinare – Fernando Elgueta Gálmez | | |
| Cargo: | Representantes legales | | |
| Empresa u Organización: | Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A. | | |
| Rut empresa u organización: | 76.882.345-6 | | |
| Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad | Construcción | | |
| Dirección del titular: | | | |
| Correo electrónico: | | | |

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

| Nº | Nombre | Cargo | Correo electrónico |
|----|---------------------|-----------------------------------|--------------------|
| 1 | Carolina Vásquez R. | Departamento Medio ambiente | |
| 2 | Pedro Jeldres | Departamento Medio ambiente | |
| 3 | Eulogio Fritz | Apoyo Departamento Medio Ambiente | |
| 4 | Arturo Silva | Departamento Medio Ambiente | |
| 5 | | | |

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una reunión de asistencia con la Sr. Fiscal Instructor del procedimiento sancionatorio FISCAL INSTRUCTOR (A) : Sr. Andrés Carvajal Montero y SUPLENTE : Sr. Pablo Elorrieta Rojas , a fin de asistir a mi representado en la presentación de un programa de cumplimiento, conforme a la propuesta que se hará. Así como alcances económicos que se pueden ingresar y aclarar cuales serán los puntos que se deben realizar el o los seguimientos en los receptores conforme al anexo 1. Formato para la presentación el programa de cumplimiento.

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. *Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.*
2. *Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."*

ALFREDO LUIS
CARVAJAL
MOLINARE

Firmado digitalmente
por ALFREDO LUIS
CARVAJAL MOLINARE
Fecha: 2024.09.23
11:00:32 -03'00'

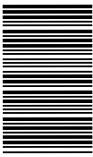
Powered by


Firma electrónica avanzada
FERNANDO ELGUETA
GALMEZ
2024.09.23 13:14:05 -0300

Firma solicitante

| (Marcar con una X si se acompaña) | ANTECEDENTES ADJUNTOS |
|---------------------------------------|-------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> x | Poder de Representación |

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.



PODER

Don Fernando Elgueta Gálmez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y don Alfredo Carvajal Molinare, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos en representación de Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A., rut [REDACTED], todos con domicilio en [REDACTED], por el presente acto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, venimos en otorgar poder a doña Carolina Andrea Vásquez Rojas, cédula de identidad N° [REDACTED], para efectos de actuar en representación de Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A. en el proceso administrativo seguido ante la Superintendencia del Medio Ambiente bajo el **Rol D-181-2024**.

**ALFREDO LUIS
CARVAJAL
MOLINARE**

Firmado digitalmente
por ALFREDO LUIS
CARVAJAL MOLINARE
Fecha: 2024.09.23
10:59:52 -03'00'

Powered by


Firma electrónica avanzada
**FERNANDO ELGUETA
GALMEZ**
2024.09.23 13:13:06 -0300

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría PATRICIO RABY BENAVENTE, de fecha 21-11-2018, repertorio 11618, y que corresponde a ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.




JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES
Archivero Titular

Firmado electrónicamente con fecha 28 de noviembre de 2023 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_D753UL-W197860**



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHEIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 REPETORIO N°11618-2018.-

2 REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

3 ACTA

4 SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

5 SOCIEDAD CONCESSIONARIA RUTA NAHUELBUTA S.A.

6 En Santiago de Chile, a veintiuno de Noviembre del año dos
7 mil dieciocho, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado,
8 Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago,
9 con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta,
10 Oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago,
11 **COMPARECE:** Don **DIEGO FUENTES GONZÁLEZ**, chileno, casado,
12 abogado, cédula de identidad número [REDACTED]

14 domiciliado para estos efectos en [REDACTED]

15 [REDACTED] mayor de edad quien acredita su
16 identidad con la cédula antes citada y expone que
17 debidamente facultado viene a reducir a escritura pública
18 el **ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO SOCIEDAD**

19 **CONCESSIONARIA RUTA NAHUELBUTA S.A.** Declara el
20 compareciente que el acta se encuentra firmada por los
21 señores Víctor Bezanilla Saavedra, Director, Paulo
22 Bezanilla Saavedra, Director, Andrés Elgueta Gálmez,
23 Presidente, Fernando Elgueta Gálmez, Director, Alfredo
24 Carvajal Molinare, Gerente General. El acta es del tenor
25 siguiente: **ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO**

26 **SOCIEDAD CONCESSIONARIA RUTA NAHUELBUTA S.A.** En Santiago, a
27 veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, siendo las
28 once treinta horas, en las oficinas ubicadas en calle Ebro
29 Número dos mil setecientos cinco, comuna de Las Condes,





1 debidamente citado, se llevó a efecto la Sesión
2 Extraordinaria de Directorio de "**SOCIEDAD CONCESIONARIA**
3 **RUTA NAHUELBUTA S.A.**", con la asistencia de su Presidente
4 don Andrés Elgueta Gálmez y de los señores directores,
5 Víctor Bezanilla Saavedra, Fernando Elgueta Gálmez y Paulo
6 Bezanilla Saavedra. Asiste también el Gerente General don
7 Alfredo Carvajal Molinare. Actuó como secretario ad hoc,
8 el abogado Rodrigo Riquelme Yáñez. **PRIMERO: ACTA.** Se
9 dejó constancia que el acta de la Sesión Ordinaria
10 Número cuatro de fecha veintiséis de septiembre de dos
11 mil dieciocho, se encuentra en proceso de ser firmada
12 por todos los directores asistentes. **SEGUNDO:**
13 **REVOCACIÓN DE PODERES Y NUEVOS PODERES.** dos.uno)
14 **Revocación de poderes.** El Presidente manifiesta, que
15 debido a debido a las exigencias requeridas para operar
16 con las instituciones financieras elegidas por la
17 administración de la empresa es necesario revocar los
18 poderes otorgados por la sociedad con anterioridad a
19 esta fecha, y que en la actualidad se encuentran
20 vigentes, y en especial, revocar los poderes otorgados
21 en la Sesión de Directorio de fecha cuatro de junio de
22 dos mil dieciocho, cuya acta fue reducida a escritura
23 pública con fecha seis de junio de dos mil dieciocho,
24 extendida en la Notaría de Santiago de don Patricio
25 Raby Benavente, repertorio Número cinco mil quinientos
26 ochenta y seis/dos mil dieciocho. El Directorio, luego
27 de un breve intercambio de opiniones aprueba por
28 unanimidad revocar todos los poderes otorgados por la
29 sociedad a esta fecha y seguidamente designar nuevos
30 apoderados y otorgar nuevos poderes y facultades.

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHEÑIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 dos.dos) **Otorgamiento de Nuevos Poderes.** El Directorio
2 por unanimidad de los asistentes acuerda delegar parte
3 de sus facultades de la manera que a continuación se
4 indica. A tales efectos, se conforman dos grupos de
5 apoderados, apoderados grupo A y apoderados grupo B,
6 debiendo en todos los casos, para obligar válidamente
7 a la sociedad, actuar conjuntamente un apoderado grupo
8 A con un apoderado grupo B. En ningún caso podrán
9 actuar conjuntamente dos apoderados de un mismo grupo.
10 **Apoderados: Grupo A:** Enrique Elgueta Gálmez; Andrés
11 Elgueta Gálmez; Fernando Elgueta Gálmez; Alejandro
12 Cristi Elgueta y Oscar Guillermo Cisternas Sánchez;
13 **Grupo B:** Víctor Bezanilla Saavedra; Paulo Bezanilla
14 Saavedra; Florencio Correa Bezanilla; Rodrigo
15 Bezanilla Saavedra; Arturo Arrigorriaga González;
16 Eduardo Araya Rivera; Rafael Lira Salinas y Alfredo
17 Carvajal Molinare. Actuando del modo indicado y
18 anteponiendo a su firma la frase "p.p. Sociedad
19 Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A.", podrán los
20 apoderados representar a la sociedad con las más
21 amplias facultades de administración, uso de la razón
22 social y disposición de bienes, encontrándose
23 expresamente premunidos de las facultades indicadas
24 para el factor por el Artículo trescientos cuarenta
25 del Código de Comercio, y en especial, las facultades
26 que se indican a continuación por vía meramente
27 enunciativa y no taxativa, sin que la enumeración que
28 sigue a continuación signifique limitación alguna a
29 los amplios términos en que se encuentra concebido el
30 presente mandato, en virtud de lo cual y actuando en





1 la forma antedicha, podrán: Representar a la sociedad
2 frente al Fisco, Ministerio de Obras Públicas,
3 Ministerio de Economía, Ministerio de Vivienda,
4 Servicios de Vivienda y Urbanismo, Corporación de
5 Fomento de la Producción, Dirección General de Aguas,
6 Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
7 Honorable Panel de Expertos de la Ley de Concesiones,
8 Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile,
9 cajas de previsión y Asociaciones de Fondos
10 Previsionales, Inspecciones del Trabajo, Servicio de
11 Seguro Social, Servicio de Impuestos Internos,
12 Tesorería General de República, y en general, ante
13 cualquier clase de instituciones públicas Fiscales,
14 semifiscales, de administración autónoma y
15 particulares en toda clase de gestiones relacionadas
16 con las actividades de la sociedad. Representar a la
17 sociedad en cualquier tipo de licitaciones,
18 propuestas, cotizaciones u ofertas, ya sean públicas o
19 privadas, encontrándose expresamente facultados para
20 suscribir toda documentación que en ellas fuere
21 exigida, especialmente aquellas que digan relación con
22 el valor o precio de las mismas y sus condiciones.
23 Celebrar cualquier tipo de contrato de confección de
24 obra material mueble o inmueble, incluidos
25 expresamente los contratos de construcción a suma
26 alzada, serie de precios unitarios, por administración
27 o de cualquier otra forma al igual que su
28 documentación anexa o complementaria, y celebrar
29 contratos de aprovisionamiento y suministro de
30 materiales; celebrar contrato de arrendamiento o de

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 bienes y servicios, ya se trate de bienes muebles o
2 inmuebles; celebrar contratos de movimiento de
3 tierras, transporte por cualquier vía, contratos de
4 instalaciones y/o confección de especialidades;
5 celebrar contratos de seguros, y celebrar contratos de
6 trabajos individuales o colectivos, y ejercer con
7 todos los derechos que confiere la ley a la
8 correspondiente parte empleadora. Cursar estados de
9 pago, cobrar cantidades que ellos arrojen, aceptar
10 reparos, observaciones o modificaciones que se
11 formulen a dichos estados de pago, dirigir
12 comunicaciones, hacer observaciones y recomendaciones
13 o solicitar permisos relacionados con la forma y
14 marcha de los trabajos; Firmar correspondencia de la
15 sociedad; Comprar y vender bienes muebles o inmuebles,
16 acciones, bonos, derechos de cualquier naturaleza,
17 valores mobiliarios o derechos reales constituidos
18 sobre los bienes señalados. Entregar y retirar en
19 custodia; ceder créditos y aceptar cesiones, celebrar
20 contratos de transacción, comprometer, designar
21 árbitros de cualquier naturaleza; constituir,
22 incorporarse, administrar, modificar, retirarse,
23 disolver y liquidar cualquier clase de personas
24 jurídicas, especialmente sociedades civiles,
25 mercantiles o de otra naturaleza y cooperativas,
26 cualquiera sea su objeto; concurrir a las Juntas de
27 Accionistas en que la sociedad tenga dicho carácter
28 con derecho a voz en las mismas, ejerciendo en dichas
29 Juntas todas las facultades que les correspondan a un
30 accionista; celebrar, ejecutar, modificar y dejar sin





1 efecto pactos de accionistas, acuerdos de socios y
2 cualquier otras convenciones complementarias; formar,
3 tomar parte, reglamentar, administrar, retirarse y
4 liquidar comunidades; pactar indivisión y designar
5 administradores proindiviso; celebrar contratos de
6 consorcio, de asociación o cuentas en participación y
7 cualquiera otras convenciones de unión de intereses,
8 empresas conjuntas y de participación en las
9 utilidades, administrarlas, modificarlas y ponerles
10 término; cobrar y percibir cuanto se adeuda a la
11 sociedad, otorgando al afecto los recibos, finiquitos
12 y cancelaciones; Otorgar y revocar mandatos generales
13 y/o especiales, y delegar en todo o parte y reasumir
14 el presente poder cuantas veces estime necesario. Se
15 deja constancia que las facultades otorgadas
16 precedentemente no se encuentran limitadas a un monto
17 por operación. **Facultades para operar cuentas**
18 **corrientes:** abrir y cerrar cuentas corrientes de
19 depósito y de crédito en Bancos Comerciales, de
20 Fomento o en cualquier institución bancaria o de
21 crédito pudiendo en tal sentido actuar en las cuentas
22 actualmente abiertas, o las que se abran en el futuro,
23 por la sociedad con las siguientes facultades: girar y
24 sobregirar en dichas cuentas, cancelar cheques,
25 endosar cheques, retirar talonarios de cheques, dar
26 órdenes de pago, reconocer e impugnar saldos,
27 solicitar protesto de cheques, ceder facturas.
28 **Facultades para operar en créditos:** Contratar créditos
29 en cuentas corrientes, contratar créditos contra
30 aceptación de instrumentos, contratar préstamos,

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 suscribir pagarés, descontar pagarés a la orden,
2 aceptar letras de cambio, reaceptar letras de cambio,
3 descontar letras de cambio, descontar documentos
4 negociables. **Facultades para otorgar garantías:**
5 Endosar pagarés a la orden en garantía, endosar letras
6 de cambio en garantía, constituir hipotecas, otorgar
7 prendas, aceptar y alzar prendas y/o hipotecas,
8 entregar y retirar valores en custodias o en garantía,
9 endosar documentos negociables en garantía, endosar
10 vales de prenda. **Facultades con instrumentos**
11 **negociables:** endosar pagarés y letras de cambio en
12 dominio o en cobranza, endosar documentos negociables
13 en dominio, girar letras, protestar letras de cambio y
14 pagaré constatar boletas de garantía y endosarlas,
15 tomar depósitos a plazo y retirarlos. **Facultades para**
16 **operar en cambio y comercio exterior:** endosar y
17 retirar documentos de embarque, suscribir registros de
18 importación y anexas, contratar apertura de
19 acreditivos; autorizar cargos en cuenta corrientes
20 relacionados con comercio exterior, comprar y vender
21 divisas, hacer declaraciones juradas. **Representación**
22 **Judicial.** La representación judicial de la sociedad
23 corresponderá al señor Alfredo Carvajal Molinare con
24 las siguientes facultades: representar judicialmente a
25 las sociedades ante cualquier Tribunal, en todo tipo
26 de juicio o acciones, pudiendo en ellos designar
27 abogado patrocinante y conferir a terceros legalmente
28 capacitados las facultades de mandatario judicial. En
29 el ejercicio de este mandato, podrá desistirse en
30 primera instancia de la acción deducida, absolver





1 posiciones, renunciar los recursos o los términos
2 legales, transigir, comprometer, otorgar a los
3 árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios
4 y percibir. **TERCERO: Artículo cuarenta y dos del**
5 **Reglamento de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y**
6 **seis de Sociedades Anónimas.** De conformidad con lo que
7 establece el Artículo cuarenta y dos del Reglamento de
8 la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis sobre
9 Sociedades Anónimas, la unanimidad del Directorio
10 procedió a designar a don Fernando Elgueta Gálmez,
11 para que en ausencia del Gerente General, lo que no
12 será necesario acreditar ante terceros, pueda
13 representar válidamente a la sociedad en todas las
14 notificaciones que se le practiquen. **CUARTO: REDUCCIÓN**
15 **A ESCRITURA PÚBLICA.** El Directorio acordó conferir
16 poder especial a don Alfonso Reymond Larrain, Rodrigo
17 Riquelme Yáñez y Diego Fuentes González, para que
18 actuando separada e indistintamente reduzcan, en todo
19 o parte, la presente acta a escritura pública, tan
20 pronto como se encuentre firmada por todos los
21 asistentes, sin esperar su aprobación por el próximo
22 directorio. **QUINTO: INSCRIPCIONES Y SUBINSCRIPCIONES.**
23 Se facultó, además, al portador de copia autorizada de
24 dicha escritura, para requerir y firmar las
25 inscripciones, sub-inscripciones y anotaciones que
26 procedan en el Registro de Comercio del Conservador de
27 Bienes Raíces respectivo. **TERMINO DE LA SESION.** No
28 habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la
29 sesión a las doce quince horas. Hay firma de los
30 señores Victor Bezanilla Saavedra, Director, Paulo

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHEÑIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 Bezanilla Saavedra, Director, Andrés Elgueta Gálmez,
2 Presidente, Fernando Elgueta Gálmez, Director, Alfredo
3 Carvajal Molinare, Gerente General. Conforme con el
4 acta que consta en el libro respectivo. En comprobante
5 y previa lectura firma el compareciente. Doy fe. -



Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

D. Fuentes 6.



10 DIEGO FUENTES GONZÁLEZ



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
NOTARIO

3
35000
4500
39500
457481

COPIA CERTIFICADA

